



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

7 de Abril de 2008

Núm. 73

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 716-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a relación de zonas de actuación prioritaria en los procesos de concentración parcelaria respecto del año 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 10 de enero de 2008.	5167	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 10 de enero de 2008.	5169
P.E. 717-II		P.E. 790-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a relación de zonas de actuación prioritaria en los procesos de concentración parcelaria respecto del año 2005,		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a Comisión de Seguimiento creada por el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Soria y los municipios que integran el Parque Natural del Cañón del Río Lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5171
		P.E. 791-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a infraestructuras hidráulicas dirigidas al mantenimiento de la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
calidad del agua y su correcta gestión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5171	P.E. 803-II	
P.E. 792-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a iniciativas en educación ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5179
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a tratamiento de residuos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5172	P.E. 836-II	
P.E. 794-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a intervenciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en las ruinas del despoblado de Castrotorafe (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5182
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a conservación y custodia de propietarios de distintas edificaciones históricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5176	P.E. 837-II	
P.E. 796-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a intervenciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la iglesia parroquial de Mombuey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5182
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a situación de la cigüeña negra en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5177	P.E. 838-II	
P.E. 797-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a vertederos sellados en la provincia de Zamora y la relación de municipios de esta provincia en los que existan vertederos sin sellar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5182
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a Plan 42 de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5177	P.E. 851-II	
P.E. 799-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Zonas Húmedas declaradas de Interés Especial en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5184
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inversión realizada en el Monasterio de San Pedro de Arlanza (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5178	P.E. 942-II	
P.E. 800-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a declaración de interés turístico de las fiestas de San Blas de San Leonardo de Yagüe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5184
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inversión realizada en el Monasterio de San Pedro de Montes en El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5179		

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 716-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 716-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a relación de zonas de actuación prioritaria en los procesos de concentración parcelaria respecto del año 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 10 de enero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700716 formulada por D José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las zonas de actuación prioritaria en la concentración parcelaria en 2004 y los criterios de puntuación.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

1. La puntuación obtenida por cada una de las zonas en los diferentes apartados, para establecer el orden en las prioridades para las zonas solicitadas del año 2004, aprobadas por Resoluciones de fecha 29 de Abril de 2004, se expone en los siguientes cuadros:

PROVINCIA DE ÁVILA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJÓN TOTAL
ZONA							
1.	El Mirón	0,37	3,00	1	0,76	0	5,13
2.	Los Llanos de Tormes	1,09	0,8	1	0,92	0	3,81
3.	Blasco -Millán	0,8	1,08	1	0,92	0	3,8
4.	Mediana de Voltoya	1,26	0,05	1	1,45	0	3,76
5.	La Horcajada	1,25	0,07	1	1,38	0	3,7
6.	Berrocalejo	0,54	1,55	1	0,6	0	3,69
7.	Gallegos de San Vicente	1,20	0,21	1	1,23	0	3,64
8.	Brieva	1,58	0,1	1	0,92	0	3,6

PROVINCIA DE BURGOS		PUNTAJÓN TOTAL
ZONA		
1.	Montorio	8,6
2.	Roa	8,4
3.	Valdazo	8,0
4.	Salas de Bureba	7,9
5.	Valle de Tobalina III	7,84
6.	Nuez de Abajo	7,58
7.	Zumel	7,4
8.	Fontioso II	7,2
9.	Valle de Manzanedo	6,8
10.	Urbel del Castillo	6,86
11.	Espinosa de los Monteros	6,4
12.	Cubilla	6,3
13.	Cabezón de la Sierra	6,2
14.	Jaramillo de la Fuente	6
15.	Tinieblas-Tañabueyes	5,7
16.	San Millán de Lara	5,6
17.	Palazuelos de la Sierra	5,45
18.	Villamiel de la Sierra	5,2
19.	Quntanilla Pedro Abarca	5,17
20.	Puras de Villafranca	4,9
21.	La Sequera de Haza	4,701
22.	Cardeñajimeno	4,5
23.	Villanueva de Puerta	4,4
24.	Valle de Valdelaguna	4,3
25.	Villalbilla de Burgos	4,25
26.	Villagonzalo Pedemales	4,1
27.	Merindad de Valdeporres	3,9
28.	Quintanar de la Sierra	3,85
29.	Frias II (Regadio)	3,6
30.	Arroyo de Salas	3,5
31.	Hoyuelos de la Sierra	3,42
32.	Brazacorta II (Prado)	3,36
33.	Los Valcárceres	3,2
34.	Vilviestre del Pinar	3,1
35.	Tablada del Rudrón	2,9
36.	Ruyales del Agua II	2,82
37.	Poza de la Sal	2,76
38.	Pesquera de Ebro	2,6
39.	Moradillo de Sedano	2,5
40.	Palacios de la Sierra	2,4
41.	Eterna	2,35
42.	Villalonquéjar	2,2
43.	Villafria	2
44.	Sedano	1,85
45.	Fresneda de la Sierra Tirón	1,8
46.	Carnicosa de la Sierra	1,75
47.	Barbadillo de Herreros	1,7
48.	Moradillo del Castillo	1,6
49.	San Clemente del Valle	1,5
50.	Valdelateja-Cortiguera	1,4
51.	Villaquirán de la Puebla	1,2
52.	Fuentespina	1
53.	La Aguilera	0,9
54.	Serracin	0,8

PROVINCIA DE LEÓN ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJACIÓN TOTAL
1.	Almaza II	2,2	1,97	3	2,43	0	9,60
2.	Lucillo	3	1,03	2	1,91	-1	6,94
3.	Matallana-La Robla	1,52	1,35	2	1,75	-1	5,62
4.	Cimanes del Tejar	1,53	0,29	2	1,45	0	5,27
5.	Santa Mª de Ordás	1,34	0,01	2	1,5	0	4,85
6.	Valdefresno II	0,13	3	1	0,41	0	4,54
7.	Tapia de la Ribera	0,64	0,33	2	0,75	0	3,72
8.	Espinosa de la Ribera	0,64	0,33	2	0,73	0	3,7
9.	Santas Marías-Luengos- Maillos	0,08	1,19	1	0,59	0	2,86
10.	Antimio-Ardoncino	0,6	0,59	1	0,52	0	2,71
11.	Villamañán II	0,65	0,11	1	0,67	0	2,43
12.	Ucedo	0,29	1,33	1	0,43	-1	2,05
13.	Villamañón II	0,06	0,11	1	0,53	0	1,7
14.	Pobladura de Fontecha II	0,1	0,18	1	0,4	0	1,68
15.	Páramo Bajo (2)	—	—	—	—	—	—

PROVINCIA DE PALENCIA ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJACIÓN TOTAL
1.	Alba de Cerrato II	0	2	3	3	0	8
2.	Támara de Campos II	2	1	4	1	0	8
3.	Hontoria de Cerrato II	2	0	5	1	0	8
4.	Cubillas de Cerrato II	2	1	3	1	0	7
5.	La Sierra II	2	0	2	3	0	7
6.	Villada II	3	0	1	3	0	7
7.	San Cebrián de Mudá	2	3	1	3	-3	6
8.	Triollo, Vidrieros, Lastrilla	3	2	1	3	-3	6
9.	Baños de Cerrato II (V. de Baños)	0	3	1	1	0	5
10.	Villota del Duque	0	3	1	0	0	4
11.	Olea de Boedo II	0	0	1	0	0	1

PROVINCIA DE SALAMANCA ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	La Bastida	0,60	0,85	2,00	0,45	-1	2,90
2	El Castaño (Villar de Argañán)	0,40	0,83	2,00	0,61	-1	2,84
3	Torreperales (Palencia de Negrilla)	0,80	0,20	2,00	0,80	-1	2,80
4	Villasbuenas	0,80	0,10	2,00	0,80	-1	2,70
5	San Miguel de Valero	0,80	0,20	2,00	0,45	-1	2,45
6	Valdelosa	1,00	0,30	1,00	0,98	-1	2,28
7	Vivestre	0,90	0,20	1,00	0,80	-1	1,90
8	Olleros (Carrascal del Obispo)	0,40	0,65	1,00	0,80	-1	1,85
9	La Renta (Cabrillas)	0,70	0,20	1,00	0,80	-1	1,70
10	Pinilla (Aldehuela de Yeltes)	0,60	0,20	1,00	0,80	-1	1,60
11	Las Porciones (Encinas de Arriba)	0,07	0,67	2,00	0,40	-2	1,14
12	Pedrofuertes de A. (Armenteros)	0,08	1,00	2,00	0,06	-2	1,14
13	La Horquera (Zamarra)	0,44	1,10	1,00	0,59	-2	1,13

PROVINCIA DE SEGOVIA ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJACIÓN TOTAL
1.	Arcones (Monte)	1,33	1,841	1	1,275	0	5,446
2.	Aldeanueva de Pedraza	1,693	0,127	2	0,928	0	4,747
3.	Labajos (Reconcentración)	1,226	1,016	2	1,275	-1	4,517
4.	Gallegos	1,516	0,825	2	0,116	0	4,457
5.	Cabezuela (Pinares)	0,780	1,206	1	3,246	-2	4,233
6.	Serracín	0,446	0,254	3	0,464	0	4,163
7.	Caballar (Las Huerías)	1,523	0,127	2	1,159	-1	3,809
8.	Villaseca	0,799	1,587	2	0,232	-1	3,618
9.	Hontoria	1,097	1,143	2	1,159	-2	3,399
10.	Fresno de Cantespino (Monte)	1,336	0,889	1	2,087	-2	3,312
11.	Torrecañaberos	1,336	2,222	1	0,464	-2	3,022
12.	El Muyo	0,407	0,190	2	0,348	0	2,945
13.	Trescasas	1,210	1,968	1	0,580	-2	2,758
14.	Nieva (Pinares)	0,546	1,016	1	1,855	-2	2,417
15.	Cedillo de la Torre (Monte)	0,496	0,952	2	0,696	-2	2,144
16.	Arevalillo de Cega (Monte)	0,262	0,635	1	0,116	-1	1,012

PROVINCIA DE SORIA ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJACIÓN TOTAL
1.	Caracena	1,70	1,04	3	0,00	-1	4,74
2.	Torreveciente	0,90	1,40	3	0,40	-1	4,7
3.	Sotillos de Caracena	0,82	1,40	3	0,10	-1	4,32
4.	Manzanares	0,8	0,83	3	0,00	-1	3,63
5.	Cueva de Agreda	1,80	0,06	1	2,75	-2	3,61
6.	La Poveda	1,55	1,10	1	1,25	-2	2,9
7.	Barriomartín	1,20	1,26	1	1,40	-2	2,86
8.	Salinas de Medinaceli	1,24	1,12	1	0,10	-1	2,46
9.	Golmayo	1,46	0,79	1	1,00	-2	2,25

PROVINCIA DE VALLADOLID ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJACIÓN TOTAL
1.	Valbuena de Duero	1,42	0,39	5	1,25	0	8,06
2.	Santervás de Campos II	0,95	2,30	3	1,06	0	7,31
3.	Urones de Castroponce	0,63	0,31	3	0,69	0	4,63

PROVINCIA DE ZAMORA ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJACIÓN TOTAL
1.	Rosinos de la Requejada	0,4	1,6	2	3,8	0	7,9
2.	Abejera	1	1,1	3	1,6	0	6,8
3.	Palacios de Sanabria	0,8	1,6	2	1,3	0	5,7
4.	Pobladura de Aliste	0,6	0,7	3	1,2	0	5,6
5.	Mahide	0,4	0,6	2	2,5	0	5,5
6.	Cabañas de Aliste	0,6	1,3	3	0,6	0	5,5
7.	Trefacio + anejos	0,7	2,1	2	0,4	0	5,3
8.	Mogalar	1,4	0,4	2	1,9	(1)	4,8
9.	Donadillo	0,3	2	1	1,5	0	4,8
10.	Robleda de Cervantes	0,7	2,1	2	0,9	(1)	4,7
11.	San Justo	0,2	2,1	2	1,2	(1)	4,5
12.	Rionegro del Puente	0,4	1,6	2	0,6	0	4,5
13.	San Román de los Infantes	0,3	0,7	3	1,0	0	4,3

14.	Villafernuña II	0,7	2	1	1,8	(2)	4,2
15.	Ungilde	0,0	2,3	2	0,6	(1)	3,9
16.	Bercianos de Aliste	0,3	0,4	2	1,2	0	3,9
17.	Santa Marta de Tera	0,0	0,5	1	2,1	0	3,9
18.	Fresno de Carballeda	0,3	2,3	2	0,3	(1)	3,9
19.	Requejo de Sanabria	0,7	0,4	2	1	0	3,8
20.	Figueruela de Abajo	0,2	0,4	3	1,3	0	3,8
21.	Rabano de Aliste	0,1	0,3	3	1,0	0	3,3
22.	Sta Cristina de la Polvorosa II	0,2	0,5	1	0,7	0	3,3
23.	Sagalios	0,2	0,8	2	0,3	0	3,3
24.	La Torre de Aliste	0,4	0,6	2	0,3	0	3,2
25.	Mombuey	0,7	0,6	3	0	0	3,2
26.	Donado	0,5	0,6	2	0,1	0	3,2
27.	Otero de Centenos	0,3	2,4	1	1,5	(2)	3,2
28.	Boya	0,5	1	1	1,6	(1)	3,2
29.	Gallegos del Río	0,4	0,3	3	0,5	0	3,2
30.	Villaverde de Justel	0,5	0,7	1	0,9	0	3,1
31.	Bretocino de Valverde II	0	1	1	2,9	(2)	3,0
32.	Moldones	0,1	0,6	2	0,3	0	3,0
33.	Rosinos de Vidriales II	0,3	2,4	1	0,1	(1)	2,9
34.	Tardemearz de Vidriales II	0,1	1,7	1	1	(2)	2,9
35.	San Cristobal de Aliste	0,7	0,6	1	0,6	0	2,8
36.	Sta Maria de Valverde II	0,3	2,5	1	0,9	(2)	2,8
37.	Santa Cristina de la Polv. III	0,0	0,6	1	0	0	2,8
38.	Navianos de Alba	0,2	0,1	2	0,4	0	2,7
39.	Domez de Alba	0,1	0,1	3	0,4	0	2,7
40.	Palazuelo de las Cuevas	0	0,1	3	0,3	0	2,5
41.	Sta Eulalia de Rionegro	0,3	0,7	1	0,3	0	2,3
42.	Lobeznos	0,6	0,7	2	0	(1)	2,3
43.	Valparaiso	1,0	0,4	1	0,7	(1)	2,2
44.	Utrera	0,3	2	1	0,3	0	2,0
45.	Gramedo	0,3	0,6	1	0,1	0	2,0
46.	Justel y Quintanilla	0,6	0,4	1	0,7	(1)	1,8
47.	Villar de Farfón	0	0,4	3	0	(2)	1,5
48.	La Hiniesta II	0	1,1	1	0,3	(1)	1,5
49.	Aguilar de Tera	0	0,5	1	0,4	(1)	1,0
50.	Zamora I	0,3	1,1	1	0,4	(2)	0,9
51.	Espadañedo	0,1	0,5	1	0,4	(1)	0,9
52.	Carbajales de la Encomienda	0,1	0,5	1	0,1	(1)	0,8
53.	Morales del Rey III	0,1	0,4	1	0,2	(1)	0,7

2. Las puntuaciones obtenidas para elaborar la relación anual de prioridades se establecen en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se dictan instrucciones en relación con los trabajos previos a la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y su seguimiento en fases posteriores.

Esta Resolución, en su segundo apartado, prescribe que los criterios para realizar la relación de prioridades en las actuaciones de concentración parcelaria se confeccionarán conforme al valor obtenido calculando la suma de los siguientes parámetros: producción agraria de la zona, antigüedad de la solicitud, existencia de condicionantes específicos, número de A.T.P. y problemática

urbanística y medioambiental. La pormenorización de todos estos valores se muestra para cada provincia en los cuadros anteriores.

El cumplimiento de la Resolución de 7 de febrero de 1995 se lleva a cabo en cada Área de Estructuras de forma independiente, elaborando las prioridades de cada provincia, y también en conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 1/95, complementaria de la Resolución de 7 de febrero de 1995. Por este motivo, la aplicación de las puntuaciones de los distintos parámetros puede variar, bien tomando como puntuación de los parámetros de producción agraria, antigüedad y número de A.T.P. el cociente del resultado de cada zona con la media correspondiente, o bien distribuyéndose la puntuación proporcionalmente sobre los valores de cada zona, tomando como el valor más alto el correspondiente a los tres puntos que establece la resolución como máximo.

Finalmente, los parámetros de condicionantes específicos y problemática urbanística y medioambiental son fijados por el Jefe de Área según la Instrucción 1/95, complementaria de la Resolución de 7 de febrero de 1995.

Valladolid, 8 de febrero de 2008

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo: *Silvia Clemente Municio.*

P.E. 717-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 717-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a relación de zonas de actuación prioritaria en los procesos de concentración parcelaria respecto del año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 10 de enero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700717 formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las zonas de actuación prioritaria en la concentración parcelaria en 2005 y los criterios de puntuación.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

1. La puntuación obtenida por cada una de las zonas en los diferentes apartados, para establecer el orden en las prioridades para las zonas solicitadas del año 2005, aprobadas por Resoluciones de fecha 6 de Abril de 2005, se expone en los siguientes cuadros:

PROVINCIA DE ÁVILA ZONAn		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	El Mirón	0,37	3,00	1	0,76	0	5,13
2.	Blasco -Millán	0,8	1,08	1	0,92	0	3,8
3.	Mediana de Voltoya	1,26	0,05	1	1,45	0	3,76
4.	La Horcajada	1,25	0,07	1	1,38	0	3,7
5.	Berrocalejo	0,54	1,55	1	0,60	0	3,69
6.	Gallegos de San Vicente	1,20	0,210	1	1,23	0	3,64
7.	Brieva	1,58	0,10	1	0,92	0	3,6

PROVINCIA DE BURGOS ZONA		PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Roa	8,7
2.	Cubilla de la Sierra	8,5
3.	Valdazo	8,3
4.	La Nuez de abajo y Zumel	8,0
5.	Valle de tobalina III	7,8
6.	Salas de Bureba	7,6
7.	Fontioso II	7,5
8.	Valle de Manzanedo	7,3
9.	Quintanilla Pedro Abarca	6,8
10.	Cabezón de la Sierra	6,6
11.	Urbel del Castillo	6,4
12.	Espinosa de los monteros	6,3
13.	Jaramillo de la fuente	6,2
14.	Tinieblas - Tabueyes	5,8
15.	San Millán de Lara	5,7
16.	Palazuelos de la Sierra	5,6
17.	Villamiel de la Sierra	5,5
18.	Puras de Villafranca	5,3
19.	Poza de la sal	5,2
20.	Cardeñajimeno	5,0
21.	La Sequera de haza	4,8
22.	Villanueva de Puerta	4,65
23.	Valle de Valdelaguna	4,5
24.	Villalbilla de Burgos	4,3
25.	Villagonzalo Pedernales	4,2
26.	Merindad de Valdeporres	4,1
27.	Quintanar de la Sierra	4,00
28.	Frias II	3,8
29.	Arroyo de Salas	3,7
30.	Hoyuelos de la Sierra	3,6
31.	Brazacorta II	3,5
32.	Valcárceres, Los	3,4
33.	Vilvestre del Pinar	3,35
34.	Tablada del Rudrón	3,15
35.	Ruyales del agua	3,1
36.	Pesquera de Ebro	2,85
37.	Moradillo de Sedano	2,7
38.	Palacios de la Sierra	2,6
39.	Eterna	2,5
40.	Villalonquéjar	2,45
41.	Villafria	2,4
42.	Sedano	2,3
43.	Fresneda de la sierra Tirón	2,2
44.	Canicosa de la Sierra	2,0

45.	Barbadillo de Herreros	1,9
46.	Moradillo del Castillo	1,75
47.	San Clemente del Vaile	1,7
48.	Valdelateja-Cortiguera	1,6
49.	Villaquirán de la puebla	1,5
50.	Fuentespina	1,4
51.	Aguilera, La	1,3
52.	Sarracín	1,2

PROVINCIA DE LEÓN ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJUEGO TOTAL
1.	Almanza II	2,2	1,97	3	2,43	0	9,60
2.	Cimanes del Tejar	1,53	0,29	2	1,45	0	5,27
3.	Santa Mª de Ordás	1,34	0,01	2	1,5	0	4,85
4.	Ucedo	0,13	3	1	0,41	0	4,54
5.	Maillos	0,64	0,33	2	0,75	0	3,72
6.	Santas Martas - Luengos	0,08	1,19	1	0,59	0	2,86
7.	Antimino - Ardorcino	0,6	0,59	1	0,52	0	2,71
8.	Valdefresno II	0,65	0,11	1	0,67	0	2,43
9.	Tapia de la Ribera	0,29	1,33	1	0,43	-1	2,05
10.	Villamañán II	0,06	0,11	1	0,53	0	1,70
11.	Pobladura de Fontecha II	0,1	0,18	1	0,4	0	1,88
12.	Margen Izquierda Porma	0,46	0,1	1	0,39	-1	0,95
13.	Villamuñio II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14.	Acebedo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comarca de EL Bierzo							
15.	Camponaraya	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.	Losada	1,13	0,82	3,00	1,56	0,00	6,51

PROVINCIA DE PALENCIA ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJUEGO TOTAL
1.	San Cebrián de Mudá	2	3	1	3	-3	6,00
2.	Triollo, Vidrieros, Lastrilla	3	2	1	3	-3	6,00
3.	Sector V del Esla-Carrión	3	0	5	3	0	11,00
4.	Támara de Campos II	2	1	4	1	0	8,00
5.	Alba de Cerrato II	0	2	3	2	0	7,00
6.	Hontoria de Cerrato II	1	0	5	1	0	7,00
7.	Cubillas de Cerrato II	1	1	3	1	0	6,00
8.	Baños de Cerrato II	0	3	1	1	0	5,00
9.	La Sema II	1	0	2	2	0	5,00
10.	Villola del Duque	0	3	1	0	0	4,00
11.	Villada II	1	0	1	2	0	4,00
12.	Tariego II	2	0	1	0	0	3,00
13.	Olea de Boedo II	0	0	1	0	0	1,00

PROVINCIA DE SALAMANCA ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJUEGO TOTAL
1	La Bastida	0,60	0,85	2,00	0,45	-1	2,90
2	Cereza de Peñahorcada	0,40	0,83	2,00	0,63	-1	2,86
3	El Castaño (Villar de Argañán)	0,40	0,83	2,00	0,61	-1	2,84
4	Torreperales (Palencia de Negrilla)	0,80	0,20	2,00	0,80	-1	2,80
5	Villasbuenas	0,80	0,10	2,00	0,80	-1	2,70
6	San Miguel de Valero	0,80	0,20	2,00	0,45	-1	2,45
7	Valdeola	1,00	0,30	1,00	0,98	-1	2,28
8	Vivestre	0,90	0,20	1,00	0,80	-1	1,90
9	Olleros (Carrascal del Obispo)	0,40	0,65	1,00	0,80	-1	1,85
10	La Renta (Cabrillas)	0,70	0,20	1,00	0,80	-1	1,70
11	Pinilla (Aldehuela de Yeltes)	0,60	0,20	1,00	0,80	-1	1,60
12	Las Porciones (Encinas de Arriba)	0,07	0,67	2,00	0,40	-2	1,14
13	Pedro Fuentes de A. (Armenteros)	0,08	1,00	2,00	0,06	-2	1,14
14	La Horquera (Zamarra)	0,44	1,10	1,00	0,59	-2	1,13

PROVINCIA DE SEGOVIA ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJUEGO TOTAL
1.	Labajos II	1,29	1,34	2,00	1,33	0	5,96
2.	Villaseca	0,84	2,04	2,00	0,24	0	5,12
3.	Aldealengua de Pedraza	1,78	0,23	2,00	0,97	0	4,98
4.	Serracín	0,47	0,39	3,00	0,48	0	4,34
5.	El Muyo	0,43	0,31	2,00	0,36	0	3,10
6.	Fresno de Cantespino (Monte)	1,41	1,18	1,00	2,18	-1	4,77
7.	Navafria	1,92	0,07	2,00	1,09	-1	4,08
8.	Caballar (Las Huertas)	1,60	0,23	2,00	1,21	-1	4,04
9.	Nieva (Pinares)	0,57	1,34	1,00	1,93	-1	3,84
10.	Gallegos	1,59	1,10	2,00	0,12	-1	3,81
11.	Cedillo de la Torre (Monte)	0,52	1,26	2,00	0,72	-1	3,50
12.	Arevalillo de Cega (Monte)	0,28	0,86	1,00	0,12	-1	1,26
13.	Cabezuela (Pinares)	0,82	1,57	1,00	3,39	-2	4,78
14.	Hontoria	1,15	1,49	2,00	1,21	-2	3,85
15.	Trescasas	1,27	2,52	1,00	0,60	-2	3,39

PROVINCIA DE SORIA ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJUEGO TOTAL
1.	Caracena	1,70	1,04	3	0,00	-1	4,74
2.	Torrevente	0,90	1,40	3	0,40	-1	4,7
3.	Sotillos de Caracena	0,82	1,40	3	0,10	-1	4,32
4.	Manzanares	0,8	0,83	3	0,00	-1	3,63
5.	Cueva de Agreda	1,80	0,06	1	2,75	-2	3,61
6.	La Poveda	1,55	1,10	1	1,25	-2	2,9
7.	Barriomartín	1,20	1,26	1	1,40	-2	2,86
8.	Salinas de Medinaceli	1,24	1,12	1	0,10	-1	2,46
9.	Golmayo	1,46	0,79	1	1,00	-2	2,25

PROVINCIA DE VALLADOLID ZONA		P.A.	A.	F.C.	A.T.P.	M.A.	PUNTAJUEGO TOTAL
1.	Valbuena de Duero	1,42	0,39	5	1,25	0	8,06
2.	Santervás de Campos II	0,95	2,30	3	1,06	0	7,31
3.	Urones de Castroponce	0,63	0,31	3	0,69	0	4,63

PROVINCIA DE ZAMORA ZONA		PUNTAJUEGO TOTAL
1.	Mogatar	6,9
2.	Cabañas de Aliste	6,8
3.	Prefacio + anejos	6,7
4.	Mahide	6,1
5.	Robleda de Cervantes	5
6.	Rionegro del puente	4,7
7.	San Justo	4,6
8.	Rabano de Aliste	4,5
9.	San Román de los Infantes	4,5
10.	Donadillo	4,5
11.	Villaferrueña II	4,3
12.	Ungilde	4,1
13.	Mombuey	4,1
14.	Santa Marta de Tera	4
15.	Requejo de Sanabria	4
16.	Gallegos del Rio	4
17.	Justel y Quintanilla	3,9
18.	Figueruela de Abajo	3,9
19.	Navianos de Alba	3,9
20.	Cobrerros	3,9
21.	Samir de los Caños	3,9
22.	San Vicente de la Cabeza	3,9
23.	Vegaltrave de Alba	3,9
24.	Fermoselle	3,9
25.	Domez de Alba	3,9
26.	Bercianos de Aliste	3,8
27.	Sagallos	3,5
28.	Donado	3,5
29.	Santa Cristina de la Polvorosa II	3,4
30.	La Torre de Aliste	3,4
31.	Rosinos de Vidriales II	3,3
32.	Otero de los Centenos	3,3
33.	Villaverde de Justel	3,2
34.	Boya	3,1
35.	Moldones	3,1
36.	Fresno de la Carballeda	3,1
37.	Santa Maria de Valverde II	3
38.	San Cristóbal de Aliste	3
39.	Santa Cristina de la Polvorosa III	3

40.	Tardemezar de Vidriales II	3
41.	Palazuelo de las Cuevas	2,7
42.	Lobeznos	2,7
43.	Santa Eulalia de Rionegro	2,5
44.	Bretocino de Valverde II	2,5
45.	Villar de farfón	2,5
46.	Valparaíso	2,4
47.	Gramedo	2,2
48.	Utrera	2
49.	La Hiniesta II	1,7
50.	Aguilar de Tera	1,1
51.	Zamora I	1,1
52.	Espadañado	1,1
53.	Carbajales de la Encomienda	0,9
54.	Morales del Rey III	0,8

2. Las puntuaciones obtenidas para elaborar la relación anual de prioridades se establecen en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se dictan instrucciones en relación con los trabajos previos a la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y su seguimiento en fases posteriores.

Esta Resolución, en su segundo apartado, prescribe que los criterios para realizar la relación de prioridades en las actuaciones de concentración parcelaria se confeccionarán conforme al valor obtenido calculando la suma de los siguientes parámetros: producción agraria de la zona, antigüedad de la solicitud, existencia de condicionantes específicos, número de A.T.P. y problemática urbanística y medioambiental. La pormenorización de todos estos valores se muestra para cada provincia en los cuadros anteriores.

El cumplimiento de la Resolución de 7 de febrero de 1995 se lleva a cabo en cada Área de Estructuras de forma independiente, elaborando las prioridades de cada provincia, y también en conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 1/95, complementaria de la Resolución de 7 de febrero de 1995. Por este motivo, la aplicación de las puntuaciones de los distintos parámetros puede variar, bien tomando como puntuación de los parámetros de producción agraria, antigüedad y número de A.T.P. el cociente del resultado de cada zona con la media correspondiente, o bien distribuyéndose la puntuación proporcionalmente sobre los valores de cada zona, tomando como el valor más alto el correspondiente a los tres puntos que establece la resolución como máximo.

Finalmente, los parámetros de condicionantes específicos y problemática urbanística y medioambiental son fijados por el Jefe de Área según la Instrucción 1/95, complementaria de la Resolución de 7 de febrero de 1995.

Valladolid, 8 de febrero de 2008.

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo: *Silvia Clemente Municio.*

P.E. 790-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 790-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a Comisión de Seguimiento creada por el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Soria y los municipios que integran el Parque Natural del Cañón del Río Lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700790, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Comisión de Seguimiento creada por el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Soria y los municipios que integran el P.N. del Cañón de Río Lobos.

La Comisión de Seguimiento del Convenio está compuesta por dos integrantes de la Consejería de Medio Ambiente, uno de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales y otro de la Dirección de Medio Natural, un representante de la Diputación Provincial de Soria y dos representantes de los Ayuntamientos.

Tiene entre sus funciones el seguimiento de lo acordado en el Convenio, pudiendo acordar la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias para el mejor y más eficaz cumplimiento de su objeto y proponiendo a las autoridades competentes aquellas resoluciones que fueran necesarias para su mejor desarrollo.

El Convenio no ha establecido un calendario concreto de reuniones.

La Junta de Castilla y León aporta el 50% de los gastos de mantenimiento y explotación de las instalaciones de depuración, que en 2008 supondrán un importe de 63.279,67 €.

Valladolid, 29 de febrero de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 791-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 791-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a infraestructuras hidráulicas dirigidas al mantenimiento de la calidad del agua y su correcta gestión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700791, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infraestructuras hidráulicas dirigidas al mantenimiento de la calidad del agua y su correcta gestión.

Las autorizaciones de vertido corresponden a la Administración hidráulica competente, salvo en los casos de vertidos efectuados en cualquier punto de la red de alcantarillado o de colectores gestionados por las Administraciones autonómicas o locales o por entidades dependientes de las mismas, en los que la autorización corresponderá al órgano autonómico o local competente. Hay que recordar que según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a cada municipio el ejercicio de las competencias en materia de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Teniendo en cuenta lo anterior, no ha sido elaborada normativa autonómica sobre autorización de vertidos industriales.

La Consejería de Medio Ambiente realiza actuaciones de colaboración, en materia de tratamiento de aguas residuales, a través de la firma de Convenios con los Ayuntamientos, donde se establece entre otros extremos, el compromiso por parte de la Administración Local de establecer la correspondiente ordenanza de vertidos.

Mediante Resolución de 10 de julio de 2006, la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, en aplicación de la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, se procedió a declarar diversas zonas sensibles. Dicha Directiva se refiere a la necesidad de eliminar nitrógeno y/o fósforo, mediante tratamientos avanzados o terciarios, estableciendo un plazo de siete años para su realización en poblaciones de más de 10.000 habitantes equivalentes.

En este momento cuentan con eliminación de fósforo por vía biológica las depuradoras de Valladolid, Zamora y Toro; el resto cuenta con diseños que permiten eliminar gran parte de la contaminación de origen nitrogenado. En cuanto a la eliminación de lodos a las aguas superficiales, en esta Comunidad no se ha constatado la existencia de esta práctica.

En relación con las depuradoras de más de 15.000 habitantes equivalentes, existen 33 plantas en funcionamiento, 4 en construcción y una en proyecto, que resulta de la agrupación de cuatro localidades de menor tamaño.

La información sobre tratamientos de vertidos industriales directos en núcleos de menos de 4.000 habitantes equivalentes obra en poder de los organismos de cuenca, por ser el órgano competente en materia de autorizaciones directas a cauce.

Por otra parte, existen en la Comunidad 197 aglomeraciones de población comprendidas entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes, de las cuales, 99 disponen de depuradora en funcionamiento o en construcción, con capacidad para el tratamiento de las aguas residuales correspondientes a 615.000 habitantes equivalentes. En el resto de localidades se encuentran en su mayoría con proyecto de depuración redactado o en fase de redacción, existiendo el compromiso de legislatura de contratarlas en este periodo.

En poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes existe un número importante de instalaciones construidas por diversas administraciones: Confederaciones, Diputaciones, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma.

La Consejería de Medio Ambiente ha construido en estos últimos años, más de 200 instalaciones de depuración, estableciéndose como prioritarios, aquellos núcleos que se encuentran en el interior de Espacios Naturales

Valladolid, 29 de febrero de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 792-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 792-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a tratamiento de residuos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700792, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tratamiento de residuos.

Hace prácticamente diez años que España cuenta con un marco normativo adecuado para garantizar una idónea gestión de residuos. La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, tiene como objeto prevenir la producción de residuos y fomentar, por este orden, su reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización. Además, establece el marco en el que deben desarrollarse las operaciones de producción y gestión, así como, las obligaciones que deben asumir los agentes implicados.

En el ámbito autonómico, hay que destacar dos marcos precisos con los que se ha logrado avanzar aún más en el propósito de reducir al mínimo el vertido final de residuos:

- La Estrategia Regional de Residuos de la Comunidad de Castilla y León 2001-2010, aprobada por Decreto 74/2002, de 30 de mayo, que establece entre sus objetivos prioritarios el fomento de la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos para reducir su vertido final, todo ello encaminado a la obtención de mayores beneficios medioambientales para los ciudadanos.

- La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, que establece que las empresas generadoras de residuos deberán prevenir la contaminación y su transferencia de un medio a otro, mediante la aplicación de las medidas adecuadas y, en especial, de las mejores técnicas o tecnologías disponibles, así como evitar la producción de residuos o reducirla mediante técnicas de minimización y gestionar correctamente los residuos producidos, de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial, con lo cual la responsabilidad de las empresas está perfectamente definida en los términos de reducción y valorización de residuos y evitar el depósito de los mismos en instalaciones de eliminación, en la medida que sea posible.

De acuerdo con esto, la Junta de Castilla y León lleva a cabo las operaciones de control de las actividades de productores y gestores de residuos y otorga las correspondientes autorizaciones e inscripciones de los gestores, con el fin de que se cumplan los objetivos de la normativa que son de aplicación.

En cuanto a los residuos que se mencionan, señalar que:

- Los residuos voluminosos están incluidos en el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010, aprobado por Decreto 18/2005, de 17 de febrero.
- Los residuos industriales no peligrosos y peligrosos, están contemplados en el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010, aprobado por Decreto 48/2006, de 13 de julio.
- Los residuos de mataderos y animales muertos, así como los residuos ganaderos, considerados subproductos cárnicos, disponen de normativa específica,

desde la publicación del Reglamento (CE) n.º 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (DOCE de 13 de mayo de 2003). Se indica igualmente que la legislación en materia de residuos (Ley 10/1998) es de aplicación supletoria a las materias fecales cuando se utilicen en el marco de las explotaciones agrarias (aplicación al terreno de purines o estiércoles), es decir no precisa autorización de gestión de residuos ni control específico sectorial en esta materia, por lo tanto no se contempla la elaboración de ningún plan relativo a estos residuos.

- Los residuos agrícolas y forestales no serán objeto de un plan específico, al no suponer un problema la gestión de estos residuos.
- Los residuos de construcción y demolición cuentan con una propuesta de Plan Regional de Ámbito Sectorial en tramitación, que culminará este año.
- Los neumáticos fuera de uso y los residuos de equipos eléctricos y electrónicos disponen de normativa específica que regula su gestión: el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso y el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos; estableciendo en ambos casos que deberán constituirse y autorizarse por parte de la Administración competente, Sistemas Integrados de Gestión que garantizan el cumplimiento de los objetivos medioambientales propuestos, por lo que no se tiene previsto ejecutar planes específicos al respecto.
- En el caso de los vehículos fuera de uso, se encuentra en vigor el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, que define el marco adecuado para su regulación, por lo que no se ha contemplado desde la administración regional elaborar un plan para ellos.
- Los lodos de depuradora que se utilizan como enmienda o fertilizante están contemplados el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre de 1990, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario, y las operaciones de gestión de los mismos se inscriben y/o autorizan conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1998, sin que se haya planteado desarrollar plan específico alguno.
- Los suelos contaminados cuentan con legislación específica, el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Sobre los municipios con infraestructuras para llevar a cabo el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases, el Decreto 18/2005, de 17 de febrero, publicado en el "Boletín Oficial de Castilla y León" de 23 de febrero de 2005, que aprobó este Plan Regional, regulaba en su capítulo 7 el modelo de gestión, detallando su apartado 7.2 la planificación de sectorización de infraestructuras y equipamientos. Desde la aprobación del Plan se han producido sustanciales avances en la materia que se recogen en los cuadros adjuntos sobre los siguientes tipos de instalaciones:

- Centros de tratamiento de residuos
- Depósitos de rechazo
- Plantas de transferencia
- Plantas de clasificación de envases
- Puntos limpios.

Valladolid, 29 de febrero de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON
EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS EN CASTILLA Y LEON 2007

PROVINCIA	TOTAL CTR (ENERO 2008)			TOTAL CTR POR PROVINCIA	EN FUNCIONAMIENTO	UBICACIONES
	TERMINADOS	EN OBRAS	EN LICITACION			
AVILA	2	0	0	2	2	URRACA MIGUEL Y ARENAS DE SAN PEDRO
BURGOS	2	1	0	3	2	BURGOS CORTES, ABAJAS Y ARANDA DE DUERO
LEÓN	1	0	0	1	1	SAN ROMAN DE LA VEGA
PALENCIA	1	0	0	1	1	VALDESEÑOR
SALAMANCA	1	0	0	1	1	GOMECELLO
SEGOVIA	1	1*	0	1	1	LOS HUERTOS (* = AMPLIACION DELCTR)
SORIA	1	0	0	1	1	GOLMAYO
VALLADOLID	1	1*	0	1	1	VALLADOLID (* = AMPLIACION DEL CTR)
ZAMORA	1	1*	0	1	1	ZAMORA (* = AMPLIACION DEL CTR)
TOTAL	11	1	0	12	11	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON
EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS EN CASTILLA Y LEON 2007

PROVINCIA	TOTAL DEPOSITOS DE RECHAZOS (ENERO 2008)			TOTAL DEPOSITOS DE RECHAZOS POR PROVINCIA	EN FUNCIONAMIENTO	UBICACIONES
	TERMINADOS	EN OBRAS	EN LICITACION			
AVILA	2	0	0	2	2	URRACA MIGUEL Y ARENAS DE SAN PEDRO
BURGOS	1	0	0	1	1	ABAJAS
LEÓN	1	0	0	1	1	SAN ROMAN DE LA VEGA
PALENCIA	1	0	0	1	1	VALDESEÑOR
SALAMANCA	1	0	0	1	1	GOMECELLO
SEGOVIA	1	0	0	1	1	MARTIN MIGUEL
SORIA	1	0	0	1	1	GOLMAYO
VALLADOLID	1	0	0	1	1	VALLADOLID
ZAMORA	1	0	0	1	1	ZAMORA
TOTAL	10	0	0	10	10	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON
EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS EN CASTILLA Y LEON 2007

PROVINCIA	TOTAL PLANTAS DE ENVASES (INSTALACIONES AISLADAS DEL CTR) (ENERO 2008)			TOTAL PLANTAS DE ENVASES POR PROVINCIA	EN FUNCIONAMIENTO	UBICACIONES
	TERMINADOS	EN OBRAS	EN LICITACION			
AVILA	0	0	0	0	0	
BURGOS	0	0	0	0	0	
LEÓN	2	0	0	2	2	LEON Y PONFERRADA
PALENCIA	0	0	0	0	0	
SALAMANCA	1	0	0	1	1	VILLAMAYOR
SEGOVIA	0	0	0	0	0	
SORIA	0	0	0	0	0	
VALLADOLID	0	0	0	0	0	
ZAMORA	0	0	0	0	0	
TOTAL	3	0	0	3	3	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON
EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS EN CASTILLA Y LEON 2007

PROVINCIA	TOTAL PLANTAS DE TRANSFERENCIA (ENERO 2008)			TOTAL PLANTAS DE TRANSFERENCIA POR PROVINCIA	EN FUNCIONAMIENTO	UBICACIONES
	TERMINADOS	EN OBRAS	EN LICITACION			
AVILA	5		1	6	5	VILLANUEVA DEL ACERAL, EL BARRACO, EL BARCO DE AVILA, PIEDRAHITA, PIEDRALAVES, GREDOS.
BURGOS	6		1	7	6	BRIVIESCA, LERMA, SALAS DE LOS INFANTES, MELGAR DE FERNAMENTAL, MEDINA DE POMAR, MIRANDA DE EBRO, BELORADO
LEÓN	8			8	8	VALENCIA DE DON JUAN, CISTIerna, MANSILLA DE LAS MULAS, LA ROBLA, LA BAÑEZA, LEON, VILLABLINO PONFERRADA.
PALENCIA	5			5	1	AGUILAR DE CAMPOO, CEVICO DE LA TORRE, GUARDO, OSORNO, SALDAÑA
SALAMANCA	6			6	0	BEJAR, GUIJUELO, CIUDAD RODRIGO, PEÑARANDA DE BRACAMONTE, TAMAMES, VITIGUDINO
SEGOVIA	5			5	5	BOCEGUILLAS, CANTALEJO, CUELLAR, EL ESPINAR, NAVA DE LA ASUNCION
SORIA	2			2	2	BURGO DE OSMÁ, OLVEGA
VALLADOLID	4			4	4	CEINOS DE CAMPOS, ISCAR, PESQUERA DE DUERO, VILLAVERDE DE MEDINA
ZAMORA	6			6	6	BERMILLO DE SAYAGO, CASTROGONZALO, PALACIOS DE SANABRIA, SAN VITERO, TORO, VILLAFÁFILA
TOTAL	47	0	2	49	37	

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN CASTILLA Y LEÓN 2007

PROVINCIA	TOTAL PUNTOS LIMPIOS (ENERO 2008)			TOTAL PUNTOS LIMPIOS POR PROVINCIA	EN FUNCIONAMIENTO	UBICACIONES
	TERMINADOS	EN OBRAS	PROGRAMADOS			
AVILA	7		1	8	7	ARENAS DE SAN PEDRO, ARÉVALO, AVILA, CANDELEDA, EL BARRACO, SOTILLO DE LA ADRADA, NAVAS DEL MARQUÉS, NAVALUENGA
BURGOS	10			10	10	BURGOS (2), ARANDA DE DUERO, BRIVIESCA, LERMA, MEDINA DE POMAR, MELGAR DE FERNAMENTAL, MIRANDA DE EBRO, SALAS DE LOS INFANTES, VILLARCAYO
LEÓN	18		1	19	18	ASTORGA, BEMBIBRE, CAMONARAYA, FABERO, LA POLA DE GORDÓN, LEÓN (2), PALANQUINOS, PONFERRADA (2), CISTIerna, MANSILLA DE LAS MULAS, LA BAÑEZA, LA ROBLA, VILLABLINO, SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, VALENCIA DE DON JUAN, VILLAQUILAMBRE, VILLABLINO
PALENCIA	6		1	7	6	AGUILAR DE CAMPOO, GUARDO, PALENCIA, SALDAÑA, VILLAMURIEL DE CERRATO, VENTA DE BAÑOS, OSORNO
SALAMANCA	9		2	11	9	BÉJAR, GUIJUELO, LA FUENTE DE SAN ESTEBAN, PEÑARANDA DE BRACAMONTE, SANTA MARTA DE TORMES, SALAMANCA (4), LUMBRALES, VITIGUDINO
SEGOVIA	11		1	12	11	BOCEGUILLAS, CANTALEJO, COCA, CUELLAR, GARCILLÁN, EL ESPINAR, HONTANARES DE ERESMA, LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO, LOS HUERTOS, SEGOVIA, SEPÚLVEDA, RIAZA
SORIA	15	7	1	23	15	NAVALENO, SORIA, TARDELCUENDE, VINUESA, AGREDA, ALMAZÁN, EL BURGO DE OSMÁ, BERLANGA DE DUERO, COVALEDA, LANGA DE DUERO, MEDINACELI, SAN PEDRO MANRIQUE, SERÓN DE NAGIMA, SAN ESTEBAN DE GORMAZ, ALMARZA, DURUELO DE LA SIERRA, SAN LEONARDO DE YAGÜE, SANTA MARÍA DE HUERTA, OLVEGA, GOLMAYO, VALLE DEL RÍO RAZÓN, GARRAY
VALLADOLID	14		1	15	14	MEDINA DE RIOSECO, ARROYO DE LA ENCOMIENDA, LA CISTERNIGA, ISCAR, LAGUNA DE DUERO, OLMEDO, PEÑAFIEL, TORDESILLAS, TUDELA DE DUERO, MEDINA DEL CAMPO, VALLADOLID (5), OLMEDO
ZAMORA	4		1	5	4	ZAMORA, BENAVENTE (2), TORO, ZAMORA
TOTAL	94	7	9	110	94	

P.E. 794-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 794-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a conservación y custodia de propietarios de distintas edificaciones históricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700794, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dª. María Luz Martínez Seijo, Dª. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conservación y custodia de propietarios de distintas edificaciones históricas.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece, en su artículo 24, que son los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

La Consejería de Cultura y Turismo, consciente de su papel de garante de la protección del Patrimonio Cultural, fomenta esta implicación de los propietarios en la conservación de los bienes de los que son titulares, a través de subvenciones anuales destinadas a financiar obras de restauración en bienes del Patrimonio Cultural.

Respecto a los bienes a los que hace referencia la pregunta, sólo cuatro están declarados de interés cultural.

Las actuaciones que esta Consejería ha llevado a cabo o está realizando, a favor de la protección del Patrimonio Cultural, son:

- En el Monasterio de San Salvador de Nucleas, sito en Nogal de las Huertas: se realizó, en el año 2004, la consolidación de las ruinas, por importe de 257.321,06 €.
- En el Monasterio de San Pelayo del Cerrato, en Cevico Navero: la Comisión Territorial de Patri-

monio Cultural de Palencia, en sesión de 26 de noviembre de 2007, informó favorablemente una propuesta de rehabilitación del Monasterio presentada por la empresa propietaria.

Valladolid, 27 de febrero de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 796-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 796-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a situación de la cigüeña negra en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700796, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la cigüeña negra en la Comunidad.

La población ibérica de Cigüeña negra se localiza en el cuadrante suroccidental de la Península. La población castellano-leonesa se distribuye entre las provincias de Segovia, Ávila, Salamanca y Zamora. Parte de la población es compartida con Portugal al ocupar los Arribes del Duero y Águeda internacional

La población reproductora de cigüeñas negra en Castilla y León en 2007 se encuentra entre las 82 y 95 parejas, que han sacado adelante un total de 110 pollos.

Teniendo en cuenta que en 1995 la población de cigüeña negra se estimaba en 48-50 parejas, en el periodo 1995-2007 la población casi se ha duplicado.

Los humedales de la región actúan especialmente como zona de descanso y alimentación de la población europea en su migración otoñal hacia sus cuarteles de invernada africanos.

En este sentido, y centrándose en las zonas del ámbito de aplicación en el proyecto Life Naturaleza B4-3200/97/253, "Conservación del Águila perdicera y la Cigüeña negra en los Arribes de Duero (Salamanca y Zamora, España), se abordaron en el Parque Natural de Arribes del Duero (1997-2002) las siguientes actuaciones:

- Construcción de 15 charcas, acondicionamiento de cuatro charcas existentes con repoblación de especies piscícolas(tencas) en la provincia de Zamora
- Construcción de 104 charcas nuevas, acondicionamiento de 40 charcas existentes con repoblación de especies piscícolas(tencas) en la provincia de Salamanca.
- Construcción de una pequeña presa en Zamora y modificación con reparación de cuatro en Salamanca.
- Colonización con anfibios y reptiles en diferentes charcas existentes en el Parque Natural y seguimiento de la colonización de las especies.

En los últimos cinco años, en el Parque Natural se ha continuado realizando acondicionamientos (mediante limpiezas, desbroces, reparaciones, colonización con anfibios y reptiles) en zonas de encharcamiento temporal.

Además de lo mencionado, hay que destacar otras actuaciones generales llevadas a cabo, como la recuperación del humedal de la Cervera, manteniendo agua todo el año, y la construcción de 16 charcas nuevas en Campo de Azaba y Campo de Argañán.

Valladolid, 27 de febrero de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 797-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 797-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a Plan 42 de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700797, formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan 42 de incendios forestales.

En 2006 se elaboró una memoria resumen de todas las actuaciones puestas en marcha en los tres primeros años de trabajo del Plan 42. En 2009, año en que finaliza

esta primera fase del Plan de prevención, está previsto realizar una evaluación exhaustiva desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, que permita profundizar en los logros conseguidos y definir con ello las sucesivas fases del Plan.

Desde la puesta en marcha del Plan 42 hasta finales del año pasado (2003-2007), los incendios en los 104 municipios incluidos en su ámbito de aplicación inicial han supuesto el 39% del total de incendios de Castilla y León. En esos mismos municipios se produjeron el 55% del total de incendios de la Comunidad durante el periodo 1995-1999, que fue el utilizado como referencia para el diseño del Plan 42.

La ampliación del Plan 42 a 54 municipios más en el año 2005 sitúa el porcentaje de incendios de los municipios del Plan 42 en estos dos últimos años (2006-2007) en el 34% del total de incendios de Castilla y León.

Es decir, los datos estadísticos muestran claramente que el número de incendios en los municipios del Plan 42 ha disminuido notablemente durante los cinco años que se lleva aplicando el Plan.

Por otra parte, la ubicación de los técnicos del Plan 42 en las comarcas rurales está permitiendo un diagnóstico de la situación mucho más preciso, que facilita la acción sobre el terreno y mejora el conocimiento y la percepción de la administración ambiental por parte de los administrados.

La labor de información, de asesoramiento y de ayuda a la tramitación de subvenciones realizada por esos técnicos está facilitando que aumente el número de solicitudes para realizar actuaciones en el medio forestal. Ha aumentado el número de solicitudes de ayudas de forestación de tierras agrarias, mejora de montes privados, mejora de cotos de caza y actividades de educación ambiental. En este sentido, se han aprobado más de 400 expedientes para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales en zonas del Plan 42, que superan las 15.000 ha. El sector ganadero ha estado además implicado al máximo en las campañas de quemas controladas desarrolladas.

Todas las actuaciones de sensibilización, programas escolares, formación y capacitación realizadas (más de 200 jornadas informativas, más de 60 cursos, más de 30 visitas a experiencias de interés, mesas redondas, exposiciones, jornadas sectoriales, seminarios...) han motivado la dinamización social y la implicación directa de la población en la mejora de la gestión del monte y sus recursos.

Las líneas de trabajo abiertas por el Plan 42 están permitiendo fundamentalmente asentar y consolidar sectores económicos rurales ligados al medio forestal. Esto se evidencia a través tanto de los empleos directos generados como resultado de las inversiones realizadas y el fomento de los usos y aprovechamientos del monte (castañicultores, apicultores, recolectores de setas, recolec-

tores de plantas medicinales, productores de madera, sector turístico y artesanal), como de los derivados de las mejoras estructurales fomentadas en otros sectores relacionados con acciones de formación y capacitación, creación de asociaciones y dinamización de las existentes, puesta en marcha de estudios de transformación y de viabilidad económica y de mercado de los productos, búsqueda del aumento del valor añadido, revitalización y creación de ferias y fiestas locales relacionadas, y la mejora del aprovechamiento y gestión de los recursos.

Las inversiones en los tres programas definidos en el Plan 42: prevención activa (intervención social), prevención indirecta (selvicultura preventiva, desbroces, repoblaciones, cortafuegos e infraestructura viaria) e implantación del Plan (contratación del equipo técnico), en las seis primeras anualidades del Plan (2002 a 2007) superan los 43 millones de euros .

Valladolid, 29 de febrero de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 799-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 799-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inversión realizada en el Monasterio de San Pedro de Arlanza (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700799, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversión realizada en el Monasterio de San Pedro de Arlanza (Burgos).

La inversión económica realizada por la Consejería de Cultura y Turismo en el Monasterio de San Pedro de Arlanza, sito en Hortigüela (Burgos), en los años 2005, 2006 y 2007, ascendió a 693.680,97 €.

Valladolid, 27 de febrero de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 800-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 800-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inversión realizada en el Monasterio de San Pedro de Montes en El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700800, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversión realizada en el Monasterio de San Pedro de Montes en El Bierzo.

La inversión económica realizada por la Consejería de Cultura y Turismo en el Monasterio de San Pedro de Montes, sito en Montes de Valdeusa (León), en los años 2005, 2006 y 2007, ascendió a 78.978,75 €.

Valladolid, 27 de febrero de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.
Consejera.

P.E. 803-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 803-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a iniciativas en educación ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700803, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas en Educación Ambiental.

La educación ambiental es un área de acción fundamental en la política ambiental de la Junta de Castilla y León, a la que por lo tanto otorgamos la máxima importancia. Las iniciativas que se llevan a cabo reflejan claramente este compromiso, quedando recogidas, de forma sintética, en la documentación que se adjunta, correspondiente a las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente en este ámbito en los últimos años. Además es necesario destacar el protagonismo que se otorga desde las restantes Consejerías, sobresaliendo las actuaciones desarrolladas en el ámbito educativo con nuestros escolares.

Los colectivos mencionados en la pregunta (administraciones, legisladores, educadores y medios de comunicación) son destinatarios específicos de diversas iniciativas, destacando las siguientes:

Administraciones	<ul style="list-style-type: none"> o Convenios de colaboración con diputaciones provinciales y entidades locales de más de 20.000 habitantes. o Foro Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños o Agenda Escolar 21 o Programa Oficina sin Papeles o "Erre que erre" para el fomento de la utilización de puntos limpios. o Línea de subvenciones para entidades locales
Legisladores	<ul style="list-style-type: none"> o Escuela de alcaldes
Educadores	<ul style="list-style-type: none"> o Programa v(e)2n o Agenda Escolar o Fomento de auditorias escolares o Convenios con Universidades para el desarrollo de programas educativos
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> o boletín de difusión de la estrategia de educación ambiental o Campaña de comunicación y sensibilización general

En lo que concierne a esta Consejería, la educación ambiental ha contado con un presupuesto creciente en los últimos años, pasando de 4,4 millones de euros en 2003 hasta 13 millones de euros en 2008. Eso supone llegar casi a triplicar el presupuesto en el plazo de cinco años.

Respecto a los recursos materiales, además del esfuerzo realizado en la creación y dotación de las casas del parque, cuya función es eminentemente educativa, es necesario resaltar la ejecución del proyecto PRAE, conformado por el Centro de Recursos Ambientales y el Parque Ambiental, con una inversión estimada de 11.000.000 € de ejecución material y que tiene prevista su puesta en funcionamiento para finales de este año.

Los recursos humanos son fundamentales para posibilitar este salto. El Servicio de Educación Ambiental cuenta con 16 personas en activo y en cada Servicio Territorial de Medio Ambiente hay una plaza de técnico para desempeñar estas funciones.

Por otra parte, como indicador de la extensión de la educación ambiental en nuestra comunidad, el estudio del Inventario de Equipamientos de Educación Ambiental relaciona 120 instalaciones fijas que disponen de un programa de educación ambiental propio y un equipo humano para desarrollarlo.

Además, son destacables:

- o Foro Fuentes Claras para la sostenibilidad en municipios pequeños
- o Coordinación de los convenios de educación ambiental con diputaciones provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes
- o Coordinación de los convenios con Universidades de Castilla y León para el desarrollo de programas de educación ambiental.

En cuanto a los convenios firmados con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos que se encuentran actualmente en vigencia y su contenido, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- TALLERES ACTIVOS 2007
- EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA “FAUNA Y FLORA DE EL SOTO”
- MONOGRAFÍA Nº 7 “SENDAS NATURALES DE ÁVILA”
- TALLERES ACTIVOS 2008
- EXPOSICIÓN “TIERRA DE CONTRASTES. TRANSICIÓN DE LA MONTAÑA A LA LLANURA”
- MONOGRAFÍA Nº 8: “EL MEDIO AMBIENTE Y LAS FIESTAS”

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

- ECOAUDITORÍAS EN LOS COLEGIOS
- ACTUALIZACIÓN DE AGENDA 21 - EDUCACIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN RESPECTO AL TÉRMINO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

- AGENDA 21 LOCAL EN ARANDA DE DUERO
- AGENDA 21 ESCOLAR EN ARANDA DE DUERO: “ESCUELAS VIVAS, CIUDADES CON FUTURO”.
- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL - VOLUNTARIADO AMBIENTAL.
- PUESTA EN MARCHA DE UN BOLETÍN AMBIENTAL.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

- CONOCE EL PUNTO LIMPIO 2.007-2008
- ECOAUDITORIAS ESCOLARES: EDUCAR PARA PREVENIR
- DIA SIN MI COCHE 2.007-2008
- TALLER DE COMPOSTAJE DOMESTICO
- CONGRESO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y EMPRESA
- AGENDA 21 LOCAL, UN PASO MAS.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

- DESARROLLO AGENDA LOCAL 21
- RESIDUOS URBANOS
- CICLO HIDROLÓGICO
- RUIDO Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
- ECOAUDITORÍAS ESCOLARES
- BIODIVERSIDAD
- RUTAS VERDES

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

- CAMPAÑA ESCOLAR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- AGENDA 21 LOCAL
- COMPROMETIDOS EN PALACIOS
- CURSO “LAS PLANTAS DE NUESTRO ENTORNO”
- AULA DE LA NATURALEZA
- SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

- AGENDA 21 III PARTE
- RUTAS VERDES II PARTE
- CIUDAD SIN MI COCHE Y SEMANA DE LA MOVILIDAD
- ECOAUDITORIAS ESCOLARES
- REVISTA SAN ANDRÉS SOSTENIBLE

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

JARDINES Y PARQUES SOSTENIBLES. RUTAS VERDES
PROMOCIÓN ENERGÍAS RENOVABLES

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

LA AGENDA LOCAL 21 SALAMANCA: PLAN DE
ACCIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONOCI-
MIENTO AMBIENTAL URBANO.

HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. PRÁCTI-
CAS A FAVOR DEL CLIMA.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

DESARROLLO DE AGENDA LOCAL 21

ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENER-
GÉTICA

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DE LA AGENDA
LOCAL 21 DE VALLADOLID Y DEL DESARROLLO
SOSTENIBLE

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA: UN PROYECTO DE TRABAJO CON-
JUNTO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE VALLADOLID.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA
COMUNIDAD ESCOLAR

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO

DIFUSIÓN DE LA AGENDA LOCAL XXI.

AUDITORIAS ESCOLARES.

DIA SIN COCHES.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

PLANES DE ACCIÓN AGENDA 21 LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

AGENDA 21 ZAMORA 2007-2008

RUTA DEL CICLO DE LOS RESIDUOS EN LA CIU-
DAD DE ZAMORA

INTERPRETACIÓN DEL BOSQUE DE VALORIO

SEMINARIOS SOBRE EL RUIDO

INTERPRETACIÓN DEL RÍO DUERO EN ZAMORA

RUTA DEL CICLO DEL AGUA EN LA CIUDAD

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

CONSOLIDACIÓN PROGRAMA DE VOLUNTA-
RIOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS
FORESTALES EN LOS MONTES DE ÁVILA.

PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DE RECURSOS
NATURALES, LAS AVES COMO VALOR NATU-
RAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LOS HON-
GOS COMO VALOR NATURAL DE DESARROLLO
SOSTENIBLE.

DIPUTACIÓN DE BURGOS

PLAN DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA
PROVINCIA DE BURGOS

DIPUTACIÓN DE LEÓN

INICIACIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 DE LA
PROVINCIA DE LEÓN

DIPUTACIÓN DE PALENCIA

PLAN DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SIGMA

PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y ASESORA-
MIENTO TÉCNICO DE AGENDAS LOCALES.

PROYECTO PILOTO DE ECOUDITORIAS EN LOS
CENTROS ESCOLARES.

TIRA DEL HILO. 3ª FASE.

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

BIODIVERSIDAD EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

ESCUELA DE ALCALDES

INTERPRETACIÓN AMBIENTAL DE SENDEROS

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN PEQUEÑOS
MUNICIPIOS

DIPUTACIÓN DE SORIA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE
MEDIO NATURAL PARA ESCOLARES (II)

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

DIFUSIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 PARA LA
PROVINCIA DE VALLADOLID Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

ECOUDITORIAS ESCOLARES Y AGENDAS 21
ESCOLARES

DIPUTACIÓN DE ZAMORA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA
LA CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE
LOS BENEFICIOS DEL CULTIVO ECOLÓGICO

INICIO A LAS ECOAUDITORÍAS AMBIENTALES
ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA

Valladolid, 27 de febrero de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 836-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 836-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a intervenciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en las ruinas del despoblado de Castrotorafe (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700836, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intervenciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en las ruinas del despoblado de Castrotorafe (Zamora).

La inversión de la Consejería de Cultura y Turismo en los bienes a los que hace referencia la pregunta, desde el año 1998 hasta la actualidad, ha ascendido a 205.007,01 €.

Valladolid, 27 de febrero de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 837-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 837-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a intervenciones llevadas a

cabo por la Junta de Castilla y León en la iglesia parroquial de Mombuey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700837, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intervenciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la iglesia parroquial de Mombuey (ZAMORA).

La Consejería de Cultura y Turismo, desde el año 1998, ha invertido 29.750,10 € en la iglesia parroquial, de Santa María de Mombuey (Zamora), realizando las siguientes actuaciones: obras de reparación de la torre y cubierta, remates y pintura en el interior, en la escalera de acceso, muros albardillas y encuentro de la cubierta con la torre.

Valladolid, 27 de febrero de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 838-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 838-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a vertederos sellados en la provincia de Zamora y la relación de municipios de esta provincia en los que existan vertederos sin sellar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700838, formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vertederos sellados en la provincia de Zamora y vertederos sin sellar.

Se adjunta la información solicitada.

Valladolid, 27 de febrero de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

VERTEDEROS SELLADOS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	
AÑO	LOCALIDAD
2005	ARCOS DE LA POLVOROSA
2002	ARRABALDE
2002	MAIRE DE CASTROPONCE
2002	MANGANESES DE LA POLVOROSA
2002	MORALES DEL REY
2002	POBLADURA DEL VALLE
2002	SANTA MARIA DE LA VEGA
2002	VILLABRAZARO
2002	SAN AGUSTIN DEL POZO
2002	SAN CEBRIAN DE CASTRO
2002	VILLAFAFILA
2002	VILLALBA DE LA LAMPREANA
2003	BENAVENTE
2004	BERMILLO DE SAYAGO
2004	CAMARZANA DE TERA
2006	CORRALES DEL VINO
2006	ASTURIANOS
2006	GALENDE
2006	JUSTEL
2006	MUELAS DE CABALLERO
2006	PALACIOS DE SANABRIA
2006	ROBLEDA-CERVANTES
2006	SAN JUSTO
2006	TREFACIO
2005	LOSACIO
2005	VILLARDECIERVOS
2005	CIONAL
2008	FERMOSELLE
2008	FARIZA
2005	MELGAR DE TERA
2005	PEQUE
2002	PUEBLA DE SANABRIA
2002	HERMISENDE
2002	MOMBUEY
2002	PEDRALBA DE LA PRADERIA
2002	REQUEJO

2005	QUIRUELAS DE VIDRIALES
2008	ROALES DEL PAN
2008	SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS
2006	SAN PEDRO DE CEQUE
2006	SANTA CROYA DE TERA
2005	SANTIBAÑEZ DE TERA
2006	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
2005	TORO
2008	VEZDEMARBAN
2008	VILLALPANDO
2001	ZAMORA

VERTEDEROS PENDIENTES DE SELLADO	
PROVINCIA	MUNICIPIO
ZAMORA	ALCAÑICES
	ALMARÁZ DEL DUERO
	CAÑIZAL
	CASASECA DE LAS CHANAS
	CORESES
	FERRERUELA DE TÁBARA
	FUENTES DEL ROPEL
	FUENTESAÚCO
	GALLEGOS DEL RÍO
	GRANUCILLO
	GUARRATE
	LUBIÁN
	MORALEJA DEL VINO
	MORALES DE VALVERDE
	MORALES DEL VINO
	MORALINA
	PEGO (EL)
	PELEAGONZALO
	PEÑAUSENDE
	PERDIGÓN (EL)
	SANTOLES
	VEZDEMARBÁN
	VILLALPANDO
VILLAR DEL BUEY	
VILLARALBO	

P.E. 851-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 851-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Zonas Húmedas declaradas de Interés Especial en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700851, formulada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Zonas Húmedas declaradas de Interés Especial en la Provincia de Salamanca.

El Catálogo Regional de Zonas Húmedas de interés Especial se aprobó a través del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, de la Junta de Castilla y León y ampliado por el Decreto 125/2001, de 19 de abril. No se ha producido ninguna incorporación posterior al mismo en la provincia de Salamanca.

Las principales acciones emprendidas en las zonas húmedas de la provincia se han planteado en dos vertientes distintas. Por un lado se ha invertido en la señalización de las mismas, para lo cual se ha desarrollado un proyecto de señalización por un importe de 24.000 € que fue ejecutado durante los años 2004 y 2005. Por otro lado se esta trabajando en la elaboración de las bases para los planes de gestión de estas zonas húmedas, para lo cual se ha invertido un total de 29.484 € en un estudio de análisis para establecer estas bases.

No ha sido necesario plantear acciones de restauración ya que las zonas húmedas mantienen su funcionalidad, aunque sí se han autorizado acciones de pesca controlada en las mismas

Valladolid, 29 de febrero de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 942-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 942-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a declaración de interés turístico de las fiestas de San Blas de San Leonardo de Yagüe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700942, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la solicitud del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria) para que las fiestas de San Blas sean declaradas de Interés Turístico.

La Consejería de Cultura y Turismo a fecha de hoy, no tiene constancia de la presentación de la solicitud referenciada por parte del Ayuntamiento de San Leonardo de Yague (Soria).

No obstante cuando se reciba dicha solicitud, desde esta Consejería se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés turístico de Castilla y León (BOCyL del 24 de marzo, rectificado por corrección de errores el 7 de abril de 1995)

Valladolid, 28 de febrero de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.